



**ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**Código:** FT-M6-GC-24

**Versión:** 01

Página 1 de 2

**ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
No. 202200319 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU  
Y JORGE ARMANDO MARTÍNEZ MOSQUERA**

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No:</b>	202200319
<b>CONTRATISTA:</b>	JORGE ARMANDO MARTÍNEZ MOSQUERA
<b>CEDULA:</b>	19.003.434
<b>OBJETO:</b>	Contrato de prestación de servicios de profesional especializados para la supervisión de la ejecución de proyectos derivados del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, para la gestión oportuna dentro del marco de los requisitos contractuales pactados, además de la implementación de reportes e informes para los clientes finales y demás actividades que requiera la línea de tecnología de la Subgerencia de Servicios.
<b>VALOR INICIAL:</b>	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L. (\$10.666.666)
<b>SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>	Desde el ocho (8) de diciembre de 2022 hasta el catorce (14) de diciembre de 2022
<b>REINICIO DEL CONTRATO:</b>	El quince (15) de diciembre de 2022
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Ampliación: Hasta el 17 de febrero de 2023. Adición: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 17 de febrero de 2023.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	<b>VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$25.666.666)</b>

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a fijar la suspensión y reanudación de la ejecución del contrato de prestación de servicios, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

- A) El 13 de abril de 2021, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas ESU y la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito especial de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600090114 de 2021, cuyo objeto es “*contrato de mandato sin representación para el Fortalecimiento Estratégico de los Centros del Valle del Software*”. con un plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de abril de 2021 hasta el treinta (31) de diciembre de 2021, por valor de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML, (\$6.781.178.234) IVA incluido.
- B) El 30 de septiembre de 2021, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para modificar el anexo No. 1 técnico económico “presupuesto” en la fase 1 “Actividades de investigación, diagnóstico, definición y diseño, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificaciones”.
- C) El 27 de diciembre de 2021, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato



**ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**Código:** FT-M6-GC-24

**Versión:** 01

Página 2 de 2

Interadministrativo 4600090114 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022 y modificar el anexo técnico redistribuyendo el “Presupuesto” de los recursos a administrar de la Fase 2 para la Fase 1, en el componente de personal para las actividades de “compra, instalación despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotaciones de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodegas” de los 12 CVS a dotar durante el primer cuatrimestre de 2022, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación.

- D) El 28 de abril de 2022, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para adicionar recursos por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$1.368.626.962) IVA incluido, ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 y modificar el anexo 1 “presupuesto” del alcance 2: redistribuyendo recursos por valor de CIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$119.764.769).
- E) El 29 de julio de 2022, entre el Distrito Especial de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se suscribió la modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para redistribuir recursos en el presupuesto de la Fase 2 e incorporarlos a la FASE 1, modificar la cláusula SÉPTIMA -Duración del contrato y para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022.
- F) El 31 de agosto de 2022, entre el Distrito Especial de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se suscribió la modificación No. 5 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para ampliar la vigencia hasta el 10 de diciembre de 2022, modificar el anexo 1 “Presupuesto” del Alcance 2: Redistribuyendo recursos por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$172.115.712); de la Fase 2 para la Fase 1 y modificar el alcance del contrato, adicionando un (1) VS a los 13 estipulados en el contrato, para diagnóstico, compra, instalación y puesta el funcionamiento, para un total de 14 CVS”.
- G) Para darle cumplimiento al objeto contractual, el 01 de noviembre de 2022, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 202200319 de 2022, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y JORGE ARMANDO MARTÍNEZ MOSQUERA, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios de profesional especializados para la supervisión de la ejecución de proyectos derivados del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, para la gestión oportuna dentro del marco de los requisitos contractuales pactados, además de la implementación de reportes e informes para los clientes finales y demás actividades que requiera la línea de tecnología de la Subgerencia de Servicios”, con un plazo de ejecución desde el 01 de noviembre de 2022, fecha en que se aprobaron las garantías, hasta el 10 de diciembre de 2022 por valor de DÍEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML (\$10.666.666) IVA incluido.
- H) El 7 de diciembre de 2022, entre el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Desarrollo Económico, se suscribió la Suspensión Nro. 1 al CI 4600090114 de 2021, por medio de la cual se pactó: “*PRIMERO: SUSPENDER el contrato No. 4600090114 de 2021, por siete (7) días calendario, a partir del jueves ocho (08) de diciembre, hasta el miércoles catorce (14) de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, quedando como fecha de terminación del mismo el diecisiete (17) de diciembre de 2022*”.



**ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**Código:** FT-M6-GC-24

**Versión:** 01

Página 3 de 2

- I) En coherencia con lo anterior, se suspendió el contrato de prestación de servicio de apoyo No. 202200319 desde el 08 de diciembre de 2022 hasta el 14 de diciembre del mismo año de conformidad con el acta de suspensión No. 1 al contrato No. 4600090114 DE 2021.
- J) Debido a que el acta por medio de la cual se suspendió el contrato, también cumple sus funciones como acta de reanudación, la fecha estipulada para reanudar el contrato No 202200319 fue el 15 de diciembre de 2022, fecha en la cual fue reanudado el mismo.
- K) El 16 de diciembre de 2022, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 6 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, con el fin de adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$311.249.567), IVA INCLUIDO, ampliar el plazo hasta el 17 de febrero de 2023 y modificar el alcance eliminando la implementación de la Fase 2 de los CVS Palmitas (Comuna 50) y La Candelaria (Comuna 10), que corresponde a la compra, instalación, despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotación de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodega.
- L) El 16 de diciembre de 2022, se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al Contrato 202200319, por medio de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 17 de febrero de 2023, se aumentó el valor de los honorarios mensuales y se adicionó la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000).
- M) Las garantías que cubren el contrato 202200319, se encuentran vigentes.
- N) El 10 de febrero de 2023, entre el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Desarrollo Económico, se suscribió la Suspensión Nro. 2 al CI 4600090114 de 2021, por medio de la cual se pactó: *“SUSPENDER el contrato No. 4600090114 de 2021, por dieciocho (18) días calendario, contados a partir del diez (10) de febrero de 2023 hasta el veintisiete (27) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, quedando como fecha de terminación del mismo, el siete (07) de marzo de 2023”*, siendo la fecha de reanudación el 28 de febrero de 2023.
- O) En coherencia con lo anterior, se hace necesario suspender el contrato Nro. 202200319 desde el 10 de febrero de 2023 hasta el 27 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, quedando como nueva fecha de terminación el 7 de marzo de 2023.


En virtud de los anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Suspender el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 202200319, durante el periodo del 10 de febrero de 2023 hasta el 27 de febrero de 2023, ambas fechas inclusivas, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

**SEGUNDO:** Reiniciar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios 202200319, a partir del 28 de febrero de 2023 hasta el 7 de marzo de 2023.

**TERCERO:** El **CONTRATISTA** deberá reponer las Garantías de conformidad con las modificaciones realizadas y teniendo en cuenta que a la fecha de suscripción del presente documento y el plazo estipulado.

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-24
		<b>Versión:</b> 01
		Página 4 de 2

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena que se tenga en cuenta el cumplimiento defectuoso de las obligaciones en la evaluación como proveedor o que se tenga en cuenta para que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**QUINTA:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes


Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el diez (10) de febrero de 2023.



**JUAN FELIPE HERNANDEZ GIRALDO**  
Secretario General

  
**MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO**  
Supervisor

  
**JORGE ARMANDO MARTÍNEZ MOSQUERA**  
Contratista

Revisó: Henedy Johana Taborda- Abogada Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Luis Fernando López Gallego – Abogado Contratista 